



## MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA INTIBUCÁ

Cel.: 9773-6334

Correo: [alcaldiamasaguara@gmail.com](mailto:alcaldiamasaguara@gmail.com)

Bo. Centro, Masaguara Intibucá, frente al parque central.



### Procedimientos área de administración tributaria

#### Procedimiento:

1. El personal Encargado del área de control Tributario recibe la declaración de Ingresos, la que es registrada e ingresada al sistema y se le da el total al contribuyente.
2. Se procede a revisar en el Sistema que el contribuyente no cuente con Saldos pendientes con la Alcaldía Municipal.
3. Una vez confirmado que se encuentra solvente se procede a emitir la factura y enviarla a Tesorería.
4. El Contribuyente se presenta a la oficina de Tesorería a realizar su respectivo pago.
5. Una vez que el Contribuyente realiza el respectivo pago se presenta a la oficina de control Tributario para Solicitar la emisión de la Solvencia Municipal.

#### Procedimiento:

1. El contribuyente se presenta al Departamento de Control Tributario a Presentar ~~declaración de Planilla de Empleados.~~
2. La Encargada de Control Tributario emite el estado de cuenta por la Planilla presentada.
3. El contribuyente se presenta a la oficina de Tesorería a Realizar el respectivo pago.
4. Una vez realizado el pago el contribuyente se presenta a la oficina de Control Tributario para solicitar la emisión de la solvencia Municipal.



HONDURAS

## MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA INTIBUCÁ

Cel.: 9773-6334

Correo: [alcaldiamasaguara@gmail.com](mailto:alcaldiamasaguara@gmail.com)

Bo. Centro, Masaguara Intibucá, frente al parque central.



- procedimientos área de administración tributaria

### Procedimiento:

1. Una vez completados los requisitos, el personal encargado del área de Control tributario procede a realizar el respectivo registro y cálculo del Impuesto de Industria Comercio y Servicio, y tasas a pagar.
2. El Encargado del Área de Control Tributario recibe la declaración del volumen de ventas, la que es registrada e ingresada al sistema y se le da el valor total al contribuyente.
3. Si el contribuyente decide realizar el pago se emite la factura y se envía al área de Tesorería, para efectuar su respectivo pago.
4. Una vez realizado el pago el contribuyente presenta su recibo al área de control tributario para solicitar su permiso de operación.

### Procedimiento:

1. El contribuyente se presenta a la oficina de control tributario para notificar el cierre del negocio, una vez inspeccionado y verificado se procede a inhabilitar el negocio en el sistema tributario.



## MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA INTIBUCÁ

Cel.: 9773-6334

Correo: [alcaldiamasaguara@gmail.com](mailto:alcaldiamasaguara@gmail.com)

Bo. Centro, Masaguara Intibucá, frente al parque central.



### Procedimiento:

1. El contribuyente se presenta a la oficina de control tributario para Notificar el cambio de domicilio.
2. El encargado de control tributario revisa que la documentación este correcta y procede a realizar la actualización de datos en el sistema.

### Procedimiento:

1. El contribuyente se presenta a la oficina de control Tributario para notificar el cambio de propietario con todos los requisitos establecidos.
2. El encargado de control tributario revisa que la documentación este correcta y procede a realizar la actualización de datos en el Sistema.

### Procedimiento:

1. El contribuyente se presenta al área de control Tributario con los documentos de las propiedades que desea cancelar sus impuestos.
2. El encargado de control tributario procede a revisar la documentación y a llenar su respectiva declaración.
3. Luego se ingresa la información al Sistema y se da el valor total a pagar por el contribuyente y si este desea cancelar se procede a generar la factura y enviarlas al área de tesorería.
4. Una vez cancelada dichas facturas el contribuyente presenta su recibo a control tributario para extenderle la solvencia Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE MASAGUARA INTIBUCÁ

Cel.: 9773-6334

Correo: [alcaldiamasaguara@gmail.com](mailto:alcaldiamasaguara@gmail.com)

Bo. Centro, Masaguara Intibucá, frente al parque central.



### Procedimiento:

1. Se envía el aviso de cobro a la empresa operadora de telefonía  
La empresa procede a realizar el pago de este antes del 31 de mayo de cada año



Dpt. Control tributario

María C Medina